

DECRETO .- ADJUDICACION PROVISIONAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR – CAFETERIA EN EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA FUENCISLA.

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento negociado la citada contratación.

ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de la Presidencia de 9 de marzo de 2009, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento negociado, al amparo de lo establecido en el art. 158 e) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2º.- Por invitación de la Presidencia, se solicitaron ofertas a las siguientes empresas: D. FAUSTINO DE DIEGO SAN GERMÁN, D^a NOEMI MIRIAM AYUSO AGUADO, D^a MARITZA MEDINA DEL CARMEN, D. MIGUEL ÁNGEL BORREGUERO ALONSO, D. JOSE ANTONIO SALINAS PERLADO, D. ISIDRO SANZ SANZ Y D. ANTONIO MARTÍN TOROLLO, y según consta en el acta de apertura de plicas, presentaron oferta las siguientes:

Nº 1.- FAUSTINO DE DIEGO SAN GERMÁN, de Segovia, en la cantidad de 1.817,16 euros, IVA excluido, más el 16% de IVA, 290,75 euros, lo que supone un importe total de 2.107,91 euros, IVA incluido.

Nº 2.- MARITZA MEDINA DEL CARMEN, de La Lastrilla, (Segovia), en la cantidad de 2.200,00 euros, IVA excluido, más el 16% de IVA, 352,00 euros, lo que supone un importe total de 2.552,00 euros, IVA incluido.

Nº 3.- MIGUEL ÁNGEL BORREGUERO ALONSO, de Palazuelos de Eresma (Segovia). Esta proposición fue desestimada por la mesa de contratación por no aportar los documentos justificativos de la solvencia económica y técnica establecida en la cláusula décima del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares aprobadas al efecto.

3º.- Con fecha 17 de julio de 2009, se constituyó la Mesa de Contratación para dar lectura al informe emitido por el Sr. Administrador – Gerente del Centro de Servicios Sociales y Salud “Ntra. Sra. de la Fuencisla”, según el cual la valoración ha sido la siguiente:

CRITERIOS	FAUTISTNO DE DIEGO SAN GERMÁN	MARITZA MEDINA DEL CARMEN
Criterio 1º.- Canon anual ofertado	3,36	5,00
Criterio 2º.- Precio unitario de los artículos	2,17	7,83
Criterio 3º.- Descuento porcentual global	1,83	---
Criterio 4º.- Número de personas que atenderán el servicio	5	5
Criterio 5º.- Mejoras	5	2,08
PUNTUACIÓN TOTAL	17,36	19,91

Por ello la Mesa de Contratación, de conformidad con el informe técnico emitido, con el voto a favor de todos los miembros presentes, elevó al órgano de contratación propuesta de adjudicación provisional del procedimiento negociado tramitado para la contratación del “servicio del bar-cafetería en el Centro de Servicios Sociales y Salud Nuestra Señora de la Fuencisla”, a **D^a. Maritza Medina del Carmen, de Lastrilla (Segovia)**, con D.N.I. nº: 70.266.028 Q, por ser la proposición más ventajosa económicamente, al haber obtenido la mayor puntuación en el procedimiento negociado, con **19,91 puntos, y por la cantidad de 2.200,00 €, IVA excluido, más el 16% de IVA 352,00 €, lo que hace un total de 2.552,00 €, IVA incluido.**

CONSIDERANDO:

1º.- Que en el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, siendo correcta y conveniente la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

2º.- Que es competencia de la Presidencia la adjudicación provisional del contrato, por ello, esta Presidencia

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Desestimar la proposición presentada por D. MIGUEL ÁNGEL ALONSO BORREGUERO, de Palazuelos de Eresma (Segovia), por no cumplir los requisitos de solvencia económica y financiera y solvencia técnica establecidos en la cláusula decima del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que rige este contrato.

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el “servicio del bar–cafetería en el Centro de Servicios Sociales y Salud Nuestra Señora de la Fuencisla”, a **D^a. Maritza Medina del Carmen, de Lastrilla (Segovia)**, con D.N.I. nº: 70.266.028 Q, por ser la proposición más ventajosa económicamente, al haber obtenido la mayor puntuación en el procedimiento negociado, con **19,91 puntos, y por la cantidad de 2.200,00 €, IVA excluido, más el 16% de IVA 352,00 €, lo que hace un total de 2.552,00 €, IVA incluido**, todo ello de conformidad con su oferta y con el informe del Sr. Administrador – Gerente del Centro de Servicios Sociales y Salud “Ntra. Sra. de la Fuencisla” y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas aprobados al efecto.

TERCERO.- Que de este Decreto se dé traslado a D. Maritza Medina del Carmen, advirtiéndole que deberá proceder a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **1.000,00 Euros**, y deberá presentar la documentación establecida en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo máximo de **QUINCE DIAS HABILES**, a contar desde la notificación de este Decreto, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

CUARTO.- Que se dé traslado de este Decreto a todas las empresas licitadoras, significándoles que contra el mismo pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de este Decreto o, potestativamente, con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de esta Diputación Provincial; así como al Sr. Vicepresidente 1º y Diputado-Delegado del Área de Asuntos Sociales y Deportes, Sr. Diputado-Delegado del Área de Gestión Económica y Personal, Sr. Jefe del Servicio de Área de Cultura y Bienestar Social, Sr. Administrador – Gerente del Centro de Servicios Sociales y Salud “Ntra. Sra. de la Fuencisla”, Intervención, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación y Expropiaciones, para conocimiento y efectos.

Segovia, 5 de agosto de 2009

Ante mí, doy fe:

EL PRESIDENTE ACCTAL.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Miguel Ángel de Vicente Martín

Francisco Lacaba Pérez